

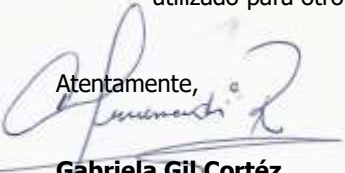
INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de
DIPROSIST S.A
Guayaquil- Ecuador

He examinado el Balance General de **DIPROSIST S.A al 31 de Diciembre del 2018** y los estados conexos de resultados por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos Estados financieros es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros.

1. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros. La revisión también incluyo la determinación del uso de las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. Con base en procedimientos adicionales de interventora que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, y de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.
3. Los Estados Financieros mencionados fueron ajustados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, que por resolución de la Superintendencia de Compañías, correspondía el año pasado.
4. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectúe pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
5. En mi opinión, los Estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **DIPROSIST S.A** al 31 de Diciembre del 2018, y los resultados de sus operaciones, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera, por el año terminado.
6. Así mismo, el resultado de mi revisión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **DIPROSIST S.A.**, como agente de retención y percepción de impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre del 2018.
7. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los accionistas y la Gerencia de **DIPROSIST S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


Gabriela Gil Cortéz
C.C.#1205142100
Comisario

Guayaquil, Abril 18/2019